

ORD. 136/2009 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 1 DEL B° "11 VIVIENDAS", SR. FASOLI.-

Publicado el 8 octubre, 2009

...VISTO:

El Expediente N° 038-E-2009 iniciado por Mensaje N° 036/09 del Departamento Ejecutivo;
y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Ángel Rodolfo Fasoli solicita escriturar la Vivienda N° 1 del Barrio 11 Viviendas de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 28 a 29 obra el Certificado de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 11 del Barrio "Benita Arias" de esta ciudad;

QUE a fojas 42 obra el Dictamen N° 528/08 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "el requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado"

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 44 a 45 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 11 del Barrio de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, MANZANA 24 a, PARCELA 12, según Plano de Mensura y División N° 67-81-66, a favor del Sr. FASOLI, Ángel Rodolfo, D.N.I.: 11.535.839.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil nueve.-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Abril de 2009 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2009.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Octubre de 2009.-